

Corrección de errores de la Decisión 2014/265/PESC del Consejo, de 12 de mayo de 2014, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania

(Diario Oficial de la Unión Europea L 137 de 12 de mayo de 2014)

En la página 10, en el artículo 2:

donde dice: «Artículo 2

Las personas y entidades enumeradas en el anexo de la presente Decisión serán añadidas a la lista que figura en el anexo de la Decisión 2014/145/PESC.»,

debe decir: «Artículo 2

El anexo de la Decisión 2014/145/PESC se modifica como sigue:

- a) tras el título “Lista de personas, entidades y organismos a que se refieren los artículos 1 y 2” se inserta el título “Personas”;
- b) tras la lista de personas existente, se inserta una nueva sección titulada “Entidades”;
- c) las personas y entidades enumeradas en el anexo de la presente Decisión serán añadidas a la sección correspondiente de la lista que figura en el anexo de la Decisión 2014/145/PESC.».

Corrección de errores del Reglamento de ejecución (UE) n° 810/2014 del Consejo, de 25 de julio de 2014, por el que se aplica el Reglamento (UE) n° 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania

(Diario Oficial de la Unión Europea L 221 de 25 de julio de 2014)

En la página 5, en el anexo, sección II:

donde dice: «II. Entidades que menoscaban la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania»,

debe decir: «II. Entidades».

En la página 8, en el anexo, sección III:

- se suprime el título «III. Entidades cuya titularidad se ha traspasado contraviniendo el Derecho ucraniano»,
 - las entidades de la sección III se renumeran comenzando por el número 10.
-